



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

-1/3-

YERBA BUENA,

21 FEB 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

120

VISTO: El Expte. N° 11.111-M17(I)-P-21 y el Decreto N° 848/2021 -recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto N° 848/2021 (fs. 31/32) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a **CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2021**, cuyo objeto es la adquisición de 6 (seis) Llantas y 6 (seis) Cubiertas, destinadas al Camión Ford Cargo 1317, Modelo 2008, Dominio HYU 574, del Equipo Vial perteneciente al Parque Automotor de esta Municipalidad, con un Presupuesto Oficial de \$ 828.488,12 (pesos ochocientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y ocho con doce centavos);

Que a fs. 44 obra Acta de Apertura emitida por la Comisión de Preadjudicación, en la que se consigna que al aludido Concurso de Precios N° 13/2021 "no se presentaron **OFERENTES**, por lo tanto se declara **DESIERTO**.";

Que, en base a lo actuado, la Comisión de Preadjudicación a fs. 45 expresa: "... 2- Teniendo en cuenta que la necesidad del requerimiento realizado persiste, y es de suma **urgencia** contar con los bienes detallados a fs. 1, esta Comisión sugiere se proceda a la **Compra Directa** previo cotejo de precios de los mismos.";

Que a fs. 46 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando trámite favorable a lo solicitado;

Que a fs. 51 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 840.026,21 (pesos ochocientos cuarenta mil veintiséis con veintiún centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 47/50- y con el siguiente detalle: "**Compra Directa Accesorios Pesados \$ 639.999,95 – PETROARSA \$ 200.026,26 – TOTAL "840.026,21"**";

Que, sometido a análisis lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 52/52 vta. emite su dictamen, en el que aconseja dejar sin efecto el Concurso de Precios N° 13/2021 y proceder bajo los términos establecidos por el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N°1299/03 y sus modificatorias;

21 FEB 2022

-2/3-

DECRETO: **Nº 120**

Que, en mérito de lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 57 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE sin efecto el Concurso de Precios N° 13/2021, cuyo llamado fue autorizado por Decreto N° 848/2021, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE la Compra Directa de las **Cubiertas** y **Llantas** que más abajo se detallan, para ser destinadas al Camión Ford Cargo 1317, Modelo 2008, Dominio HYU 574, del Equipo Vial perteneciente al Parque Automotor de esta Municipalidad, en las Firmas que a continuación se indican, por hasta el Importe Total de \$ 840.026,21 (pesos ochocientos cuarenta mil veintiséis con veintiún centavos), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado:

<i>Firma - Cuit N°</i>	<i>Elemento</i>	<i>Importe</i>
"CISNEROS ABEL BELISARIO" (Accesorios Pesados) – CUIT N° 23-10800111-9	➤ 4 (cuatro) Cubiertas 275/80 R 22,5 Traseras con taco.	\$ 439.999,95
	➤ 2 (dos) Cubiertas Delanteras 275/80 R 22,5 Lisas.	\$ 200.000,00
SUB-TOTAL		\$ 639.999,95
"PETROARSA S.A." – CUIT N° 30-68569428-6	➤ 6 (seis) Llantas de 10 agujeros 22,5/8/25.	\$ 200.026,26
SUB-TOTAL		\$ 200.026,26
TOTAL		\$ 840.026,21

ARTICULO TERCERO: La presente erogación será imputada en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena

III... Tucumán

DECRETO:

№ 120

-33-

21 FEB 2022

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

o/c de la Secretaría



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena